



Por favor, ingrese en este formato los datos de su propuesta. La persona responsable será quien esté a cargo de la mesa temática (coordinador/a) y en el caso de las ponencias individuales, la persona a cargo de la presentación de la ponencia (expositor/a). Puede haber un máximo de dos expositores por ponencia, pero debe señalarse una sola persona responsable de la ponencia. Si hay más co-autora/es, deben ser indicados, pero no podrán exponer. Todos quienes expongan deberán registrarse en la conferencia.

Puede borrar los recuadros que no aplican a su propuesta.

Tipo de Propuesta	<i>(Mesa temática, Ponencia individual, póster)</i>	Ponencia individual
Datos del responsable	Nombre completo	Matthew Caulkins
	Email	mcaulkins@udec.cl
	Teléfono	+56966794668
	Institución	Universidad de Concepción
	Fondos asociados al proyecto (sí y cuál / no)	Fondecyt Iniciación 11241033

Ponencia individual	Co-autor/es ponencia individual, si es distinto de la persona responsable <i>(Nombre, institución, email)</i>	Aramis Cabanillas Universidad de Concepción acabanillas2020@udec.cl Matthew Caulkins Universidad de Concepción mcaulkins@udec.cl Amaya Álvez Universidad de Concepción aalvez@udec.cl
----------------------------	--	---



	Título ponencia	Viajar a La Moneda: Performances contrapuestas en torno a la propiedad marginalizada pewenche. Comunidad Trapa-Trapa, predio El Infiernillo
	Resumen ponencia (300 palabras max)	<p>E1 14 de marzo de 2024 el nonagenario Atilio Pereira Huenteman de la comunidad pewenche de Trapa-Trapa viajó a la Moneda para presentar carta al Presidente de la República pidiendo su intervención en conflicto que se arrastra por décadas en la comuna de Alto Biobío. En 1995 Atilio ocupó el predio El Infiernillo junto a José Mariluan Huenteman con base en la memoria oral de que eran tierras de propiedad de sus ancestros. Reiteradamente los dueños (anterior Raúl Humberto Pérez Serani y actual Sociedad Trama S.A.) han presentado demandas de usurpación no violenta y precario en el Juzgado de Letras y Garantías de Santa Bárbara para recuperar el predio. Esta ponencia busca reflexionar en torno a la noción de propiedad marginalizada entendida aquí como la relación jurídica no oficial ni sustentada en la teoría de la propiedad inscrita contenida en el Código Civil. Se cuestiona el valor performático de la propiedad oficial por sobre aquellas de individuos sin título: esgrimir papeles, por más timbres que tengan, no tiene valor performático fundamentalmente diferente a fundar propiedad en memorias orales traspasadas de generación en generación. La ponencia, que analiza un caso de propiedad marginalizada pewenche despojada por una compraventa que el Notario sospechaba entonces ser irregular, se basa en un trabajo de tesis de análisis documental de sentencias y entrevista al representante familiar de los afectados. Las conclusiones confirman la performatividad de la propiedad oficial y de la marginalizada, sin embargo, distinguen los cimientos de ambas: la primera se sustenta en performances burocráticas apuntadas a la comunidad imaginada del Estado-nación chileno; la segunda se apoya en la relación recíproca de la cultura Mapuche con la tierra. Ambas reflejan la importancia de la performatividad en foros distintos: Juzgados de Letras y Garantías versus antecámaras del Palacio de La Moneda como casa de gobierno.</p>



**DERECHO Y SOCIEDAD
CHILE**